

ACTA N° 014-2023/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Siendo las 1:20 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Dr. Eduardo Morales Soriano, Dr. Luis Condezo Hoyos, PhD. Gabriela Chire Fajardo, Dr. Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban, PhD. Paola Cortés Avendaño, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello; **Representación Estudiantil**: Santiago Ramos Cayllahua, Jazmín Yupanqui Ventura, Wilder D. Sánchez Cutire, Yuvisssa Sosa Córdova y Moisés D. Ventrura Torres; **Directores Dptos.** Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades**:

Inasistencia Justificada: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dra. Bettit Salvá Ruiz, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Mg.Sc. Diana Nolasco Cama, Zahid E. Apaza Medrano.

Inasistencia Injustificada:

Siendo las 1:20 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

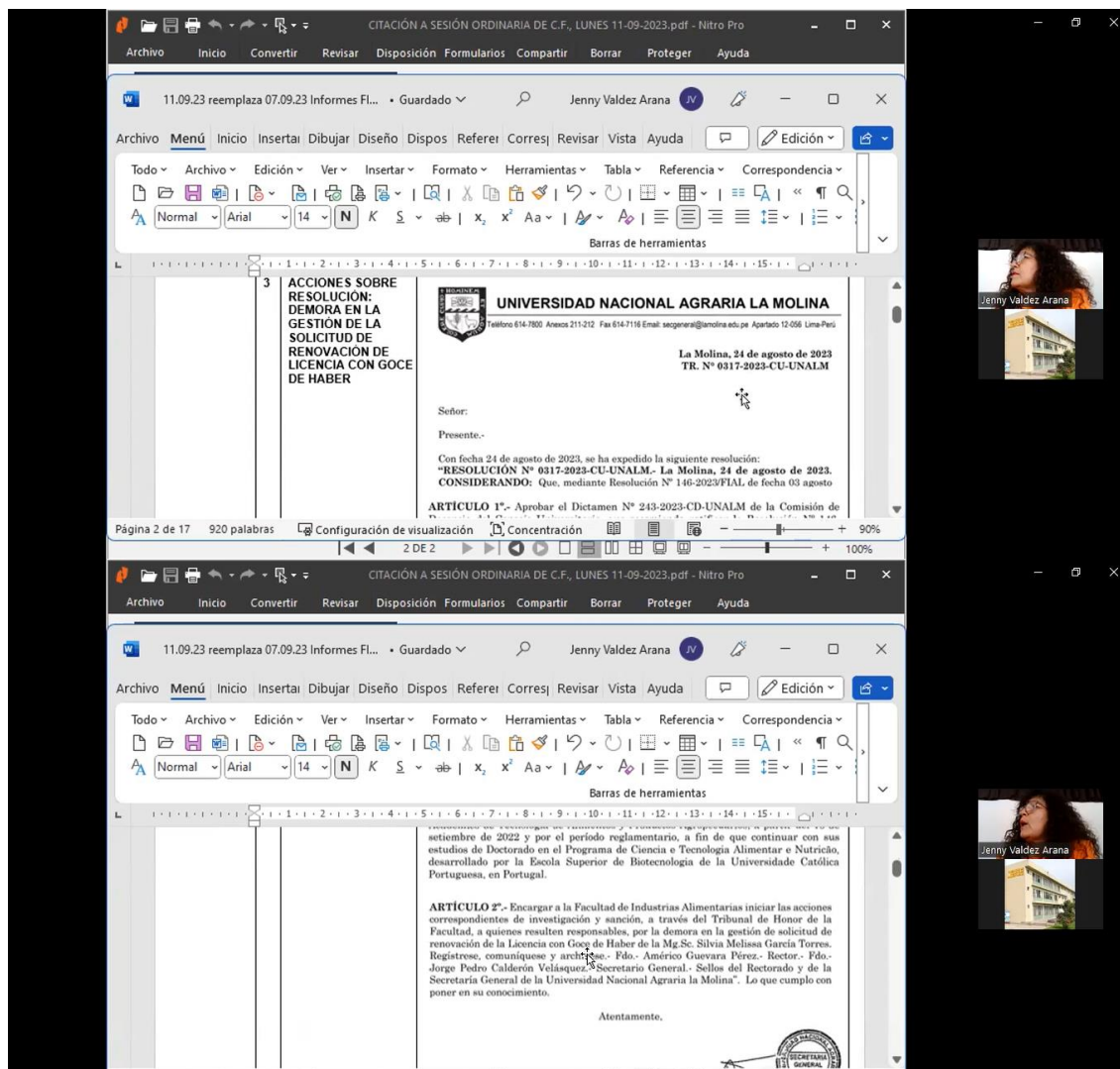
- Acta N° 009-2023/FIAL- S. Ordinaria del 06-07-2023
Aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO E INFORMES

La Decana informó sobre los acuerdos tomados en el Consejo Universitario Extraordinario del 24/08/2023, en el que participó el Ing. Francisco Salas en su representación:

The screenshot shows a Microsoft Word document titled "CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DE C.F., LUNES 11-09-2023.pdf" and a video call window showing Jenny Valdez Arana. The document content is as follows:

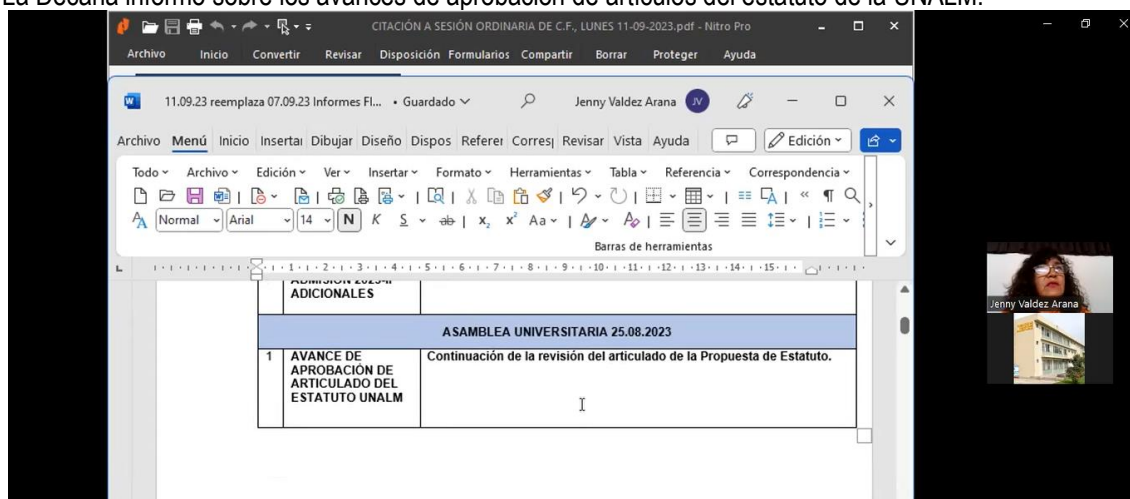
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CONSEJO EXTRAORDINARIO 24.08.2023 Reemplazo Ing. Francisco Salas		
1	APROBACIÓN DE GRADO DE BACHILLER	Ciencias – Industrias Alimentarias 1. Antonia Paico, Sebastian Gavino N° 0133-2023/FIAL. 2. Ugo Llancho, Deyvi Cesar N° 0133-2023/FIAL. 3. Paralelo Cosme, Bryan Ricardo N° 0133-2023/FIAL. 4. Rios Ascarra, Kevin Arturo N° 0133-2023/FIAL.
2	APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL - TESIS	Ingeniero en Industrias Alimentarias 1. Bracamonte Herrera, Alvaro Junior N° 134-2023/FIAL. 2. Yurivilca Vargas, Robert Junior N° 134-2023/FIAL.
3	APROBACIÓN RENOVAÇÃO DE COMISION DE SERVICIOS POR CAPACITACION	Mg.Sc. Silvia Melissa Garcia Torres → Año 2022 Mg.Sc. Silvia Melissa Garcia Torres → Año 2023 Mg.Sc. Beatriz Alma Hata Sakoda → Año 2023



La Decana indicó que en la comisión de docencia de la universidad ha tenido la intensión que este problema se encargue una comisión administrativa de recursos humanos y no el tribunal de honor.

El Dr. Morales, indicó que la confusión ha sido por temas de su ratificación. Así mismo, indicó que no existe una alerta por parte de recursos humanos, como si lo existe en el caso de ratificación, también indicó que el proceso lo inicia la interesada, en este caso la docente en cuestión. Pero también indicó que acepta las responsabilidad de las sanciones que vengan.

La Decana informó sobre los avances de aprobación de artículos del estatuto de la UNALM.



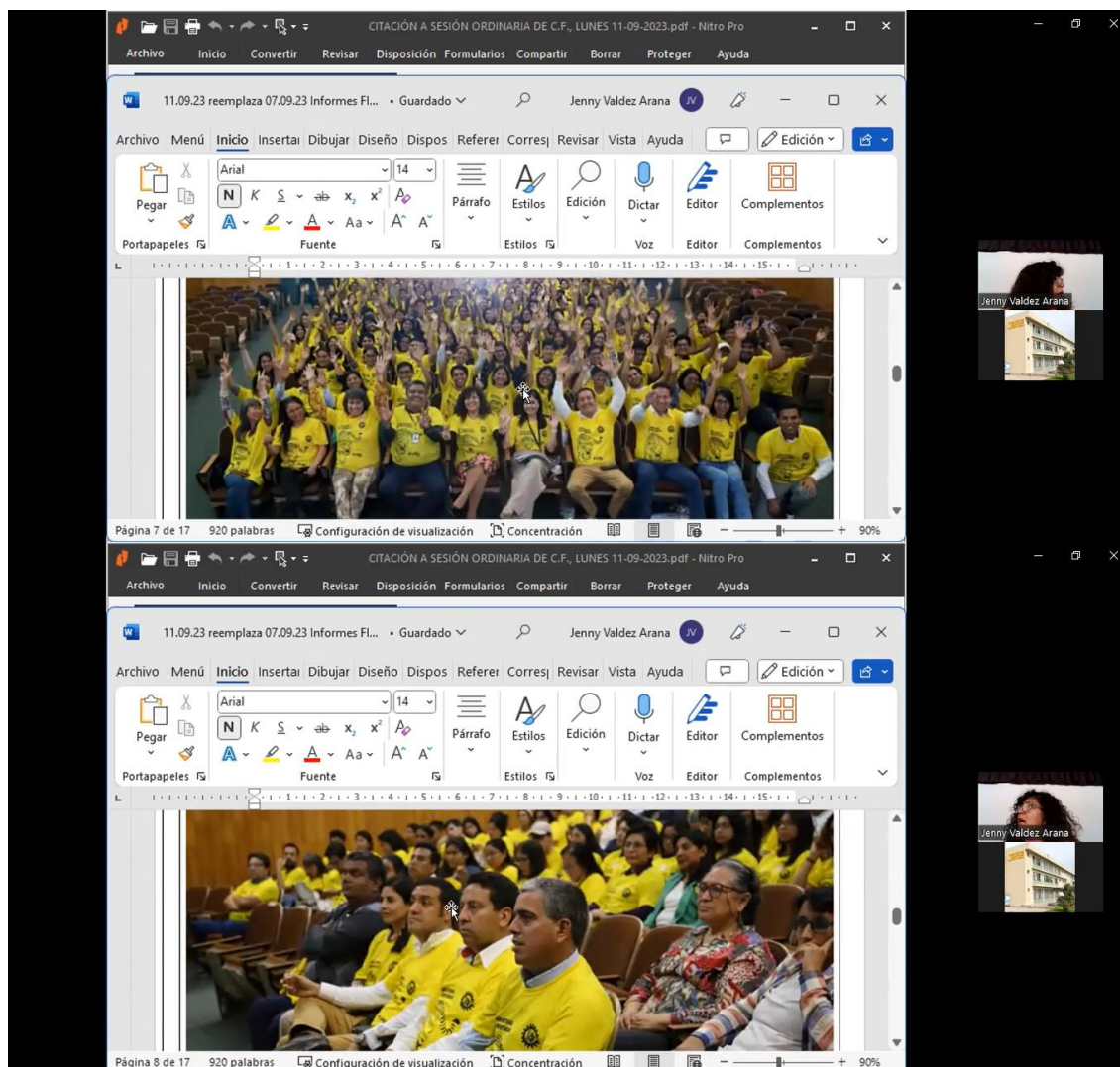
La Decana informó sobre los avances de la gestión de la FIAL, en relación a la acreditación y construcción del edificio.

The screenshot displays a presentation slide titled "GESTIÓN EN LA FIAL". The slide is divided into two main sections. The left section, titled "1 ACREDITACIÓN DE LA CARRERA", contains a diagram titled "Proceso de Acreditación:" which shows a flowchart of the accreditation process. The right section contains text stating: "La Evaluación se realizó 14 al 16 de diciembre. Se cuenta con los Resultados de la Evaluación. Se presentó el Levantamiento de las Observaciones → 15.08.2022". Below this text is a photograph of a modern, multi-story building under construction. The presentation is being viewed in a software application with a menu bar and a toolbar visible at the top.

La Decana informó sobre la participación de la FIAL en la feria Expoingredients.

The screenshot displays a presentation slide featuring a collage of four photographs. The top-left photo shows a booth with a sign that reads "Bienvenidos a la EXPOINGREDIENTS". The top-right photo shows a group of people standing in front of a booth. The bottom-left photo shows a booth with a sign that reads "LA BIENVENIDA". The bottom-right photo shows a group of people standing in front of a booth. The presentation is being viewed in a software application with a menu bar and a toolbar visible at the top.

La Decana informó sobre las actividades realizadas durante la bienvenida de la FIAL.



La Dr. Chire informó que un pasante del Laboratorio de Físico química ha sufrido un accidente al momento de lavar unos tubos que contenían una sustancia química. El ardor al ojo fue frecuente y por lo tanto

LA Decana indicó que es importante mencionar que la FIAL no acepta practicantes sino pasantes, por lo tanto, es importante solicitarles que cuenten un seguro. Indicó que hay un seguro que cuesta cerca de 13 soles por mes y por lo tanto, lo pueden tomar y nosotros podemos pedirlo. Indicó que los implementos de protección son importantes y que debemos pedirles así como se les exige el uso de la toca, cubre boca, etc.

La Dra. Glorio, indicó que sería importante la implementación de un curso sobre bioseguridad.

La Decana indicó que también sería importante la elaboración de un vídeo sobre bioseguridad en los laboratorios.

III. PEDIDOS

La Decana solicitó incluir en el orden del día los siguientes puntos, relacionados al tribunal de honor:

Caso de Alumnos en estado étlico

Aprobado por unanimidad.

Caso de la Mg.Sc. Melissa García Torres – Docente del Dpto. TAPA – FIAL

Aprobado por unanimidad.

Los estudiantes solicitaron incorporar en el orden del día el problema del horario sobre las sesiones del consejo de facultad.

La Decana indicó que el horario del jueves de 2 a 4 pm, es justamente porque está destinado para las actividades extra curriculares o culturales.

Los estudiantes indicaron que algunos profesores han modificado el horario del curso.

La Decana indicó que conversará con los directores de Departamento para corregir ese inconveniente.

I. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

Resolución N° 150-2023 del 16-08-2023

Votación: aprobado por unanimidad

Resolución N° 154-2023 del 22-08-2023

Votación: aprobado por unanimidad

Resolución N° 169-2023 del 31-08-2023

Votación: aprobado por unanimidad

Resolución N° 170-2023 del 01-09-2023

Votación: aprobado por unanimidad

Resolución N° 171-2023 del 07-09-2023

Votación: aprobado por unanimidad

Resolución N° 172-2023 del 07-09-2023

Votación: aprobado por unanimidad

2. CAPE

1. Grado de Bachiller

La Decana dio lectura al **Acta N° 007-2023-CAPE/FIAL de fecha 11.07.2023 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL**, en la que se informa las solicitudes para el Grado de Bachiller, presentada por los siguientes alumnos que se detallan a continuación cuenta con la documentación correspondiente e informe favorable:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES*	CÓDIGO
1.	Angeles Sosa, Marco Antonio	20181311
2.	Aquije Pro, Claudia Francisca	20141241
3.	Aragón Noda, José Antonio	20150425
4.	Argüero Flores, Valeria Sabrina	20181315
5.	Bullón Lizama, Carlo Alfredo	20170225
6.	Calizaya Mamani, Ulises Gonzalo	20170259
7.	Carhuancho Colca, Karen Pamela	20161099
8.	Chiok Seminario, Ana Paula	20121330
9.	Dávila Wong, Renato Luciano	20151439
10.	Domínguez Quezada, Luz de María	20171352
11.	Echeandía Ballardo, Emilia Maria	20181320
12.	Garcia Galindo, Flavia Karina	20181323
13.	Herrera De la Cruz, Katherine Marisol	20150442
14.	Huayanca Molina, Alexandra Nicole	20180466
15.	Humala Ormeño, Sandra Ketherine	20160444
16.	Mariano Ibañez, Iris Deyssi	20170234
17.	Morales Cordova, Nicole Haydee	20171364
18.	Mory Rubiños, Claudia Gianella	20180474
19.	Peña Acuña, Maria Estefany	20161455
20.	Peña Pacheco, Kevin Jeferzon	20170243
21.	Pizarro Jurado, Romina	20181336
22.	Rodriguez Cumpa, Denis Cristian	20160457
23.	Rojas Ramírez, Rosario Del Pilar	20150459
24.	Trejo Pachas, Jorge Alejandro Martín	20141376
25.	Vasquez Ruiz, Javier Orlando	20171381
26.	Villa Hilario, Rubí Michelle	20171383

Votación: Aprobado por unanimidad.

2. Retiro de Ciclo Excepcional – Semestre Acad. 2023- I

2.1. GRIJALVA BARRANTES, ALVIN DENILSON – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20180463

Vista la solicitud presentada por el Alumno **Alvin Denilson Grijalva Barrantes**, con **Matrícula N° 20180463** y los informes:

1. Informe Médico N° 061-2023-SSM/DBU-UNALM del 23 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario, en donde señala: “Llama la atención que en el área de Emergencia de Essalud hayan otorgado un descanso prolongado y no se puede juzgar ya que desconocemos el diagnostico” y concluye “Es cuanto se informa para fines pertinentes”. El certificado de incapacidad temporal para el trabajo señala como Contingencia: Enfermedad común.
2. Informe N° 060-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala los dos (02) retiros regulares permitidos, PPA de 10.88, créditos aprobados 69 de 111 cursados y relación de eficiencia de 0.62.
3. El Informe de la tutora Dra. Rosana Chirinos, al momento de cierre del acta la FIAL no envió el informe.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **NO PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.2. ZAPANA CALDERÓN, ANDREA ALEJANDRA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20190526

Vista la solicitud presentada por la Alumna **ANDREA ALEJANDRA ZAPANA CALDERÓN**, con **Matrícula N° 20190526** y los informes:

1. Informe Médico N° 027-2023-SSM/DBU-UNALM de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de Salud”.
2. Informe N° 034-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, PPA de 12.19, créditos aprobados 108 de 153 cursados y relación de eficiencia de 0.70.
3. El informe del tutor MgS. Walter Salas, recomienda aceptar la solicitud de RETIRO EXCEPCIONAL 2023-I, por razones de enfermedad.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.
5. En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.3. AGÜERO VIDARTE, NAOMI LUANA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20211027

Vista la solicitud presentada por la Alumna **NAOMI LUANA AGÜERO VIDARTE**, con **Matrícula N° 20211027** y los informes:

1. Informe Médico N° 022-2023-SSM/DBU-UNALM del 21 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario que señala en los puntos 3 y 4 del informe "Cabe señalar que usualmente para ese diagnostico el descanso de 15 días es excesivo. De haber ocurrido complicaciones debería de sustentarse, así mismo no se han adjuntado las recetas y boletas de medicamentos que fueron extendidos para su recuperación. Por lo antes expresado consideramos el caso sospechoso e incompleto. Es cuanto se informa para fines pertinentes".
2. Informe N° 057-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, PPA de 13.06, créditos aprobados 72 de 86 cursados y relación de eficiencia de 0.83.
3. Informe de la tutora Dra. Fanny Ludeña, recomienda se proceda con el retiro excepcional del Ciclo Académico 2023 –I, con el fin de que pueda continuar con sus estudios
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala " El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...".

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **NO PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.4. SANCHEZ ZEVALLOS, ROSARIO VALENTINA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20180481

Vista la solicitud presentada por la Alumna **ROSARIO VALENTINA SANCHEZ ZEVALLOS**, con **Matrícula N° 20180481** y los informes:

1. Informe Médico N° 026-2023-SSM/DBU-UNALM del 21 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar que concluye "Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud".
2. Informe N° 016-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala los dos (02) retiros regulares permitidos, PPA de 10.54, créditos aprobados 85 de 147 cursados y relación de eficiencia de 0.57.
3. Informe de la tutora Dra. Patricia Glorio, al momento de cierre del acta la FIAL no envió el informe.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala " El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...".

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I. Así mismo, la CAPE sugiere recordar al alumno que ya se acogió a los dos (02) retiros de ciclo regulares permitidos en su vida académica y uno de los dos retiros excepcionales permitidos; así también señalarle que debe de mejorar su promedio acumulado.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.5. ALARCÓN YUPANQUI, EMILIA INES – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20230656

Vista la solicitud presentada por la Alumna **EMILIA INES ALARCÓN YUPANQUI**, con **Matrícula N° 20230656** y los informes:

1. Informe Médico N° 051-2023-SSM/DBU-UNALM del 22 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud”.
2. Informe N° 030-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, no hay PPA, ni cursos, debido a que es el primer ciclo de la alumna.
3. Informe de la tutora Dra. Gloria Pascual, “La alumna al parecer le afecto los estudios universitarios ya que es Egresado de cuarto año o cursando quinto año de Educación Secundaria”.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.6. CHÁVEZ VILLAIZAN, BONNY MARIA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20211038

Vista la solicitud presentada por la Alumna **BONNY MARIA CHÁVEZ VILLAIZAN**, con **Matrícula N° 20211038** y los informes:

1. Informe Médico N° 053-2023-SSM/DBU-UNALM del 22 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud mental debiendo presentar en su próxima matrícula el certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Es cuanto se informa para fines pertinentes”.
2. Informe N° 031-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, PPA de 11.83, créditos aprobados 59 de 82 cursados y relación de eficiencia de 0.71.
3. Informe de la tutora Dra. Carmen Velezmoro, que se le anule el ciclo 2023-1, para que pueda retomar los estudios en el 2024-1 dado que la situación es mas estable en su ámbito familiar.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE** la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I DEBIENDO presentar en su próxima matrícula el certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.7. ROSADO VEGA, DANIXA JANE – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20181343

Vista la solicitud presentada por la Alumna **DANIXA JANE ROSADO VEGA**, con **Matrícula N° 20181343** y los informes:

1. Informe Médico N° 077-2023-SSM/DBU-UNALM del 24 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de Salud”.
2. Informe N° 049-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, PPA de 13.87, créditos aprobados 163 de 184 cursados y relación de eficiencia de 0.88.
3. Informe de la tutora Mg. Sc. Silvia Melgarejo, recomienda aceptar la solicitud de RETIRO EXCEPCIONAL 2023-I.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.8. MARTINEZ ROJAS, JENNIFER ZOSIMA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20211054

El 31 de Agosto 14:34, a través del correo de la FIAL, nos hicieron llegar la solicitud de la alumna retirando la solicitud de Retiro de Ciclo Excepcional. En tal sentido queda sin efecto lo acordado por la comisión.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.9. MUNAYCO BRAVO, FRESCIA ELENA – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20190504

Vista la solicitud presentada por la Alumna **FRESCIA ELENA MUNAYCO BRAVO**, con **Matrícula N° 20190504** y los informes:

1. Informe Médico N° 073-2023-SSM/DBU-UNALM del 24 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud mental, siendo necesario que el alumno se comprometa a cumplir con el tratamiento indicado, así como con la Psicoterapia. Debido a que se trata de un caso de Depresión se sugiere dejar de estudiar un ciclo académico hasta la desaparición y control total de síntomas y presentar en la matrícula correspondiente un certificado de aptitud emitido por su Psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Corresponde tener en cuenta esta situación para que la comisión determine. Es cuanto se informa para fines pertinentes”.
2. Informe N° 029-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala sin antecedentes de retiro, PPA de 13.40, créditos aprobados 148 de 171 cursados y relación de eficiencia de 0.86.
3. Informe de la tutora Dra. Marianela Inga, recomienda se proceda la solicitud de RETIRO EXCEPCIONAL 2023-I, por los problemas que presentó en el semestre.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I. SUGIRIENDO deje de estudiar un ciclo académico hasta la desaparición y control total de síntomas y DEBIENDO presentar en su próxima matrícula el certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.10. GONZALES UTANI, IVON ROSMERY – CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20200538

Vista la solicitud presentada por la Alumna **IVON ROSMERY GONZALES UTANI**, con **Matrícula N° 20200538** y los informes:

1. Informe Médico N° 071-2023-SSM/DBU-UNALM del 24 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud mental, siendo necesario que el alumno se comprometa a cumplir con el tratamiento indicado, así como con la Psicoterapia. Debido a que se trata de un caso de Depresión se sugiere dejar de estudiar un ciclo académico hasta la desaparición y control total de síntomas y presentar en la matrícula correspondiente un certificado de aptitud emitido por su Psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Es cuanto se informa para fines pertinentes”.
2. Informe N° 050-SR/DERA-2023 del 02 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala los dos (02) retiros regulares permitidos, PPA de 11.95, créditos aprobados 60 de 73 cursados y relación de eficiencia de 0.82.
3. Informe del tutor Dr. Fernando Vargas, recomienda aceptar la solicitud de RETIRO EXCEPCIONAL 2023-I.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I. SUGIRIENDO deje de estudiar un ciclo académico hasta la desaparición y control total de síntomas y DEBIENDO presentar en su próxima matrícula el certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM.

Votación: Aprobado por unanimidad.

2.11. QUICAÑO POMA, VICTOR SAMUEL– CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 20170260 ACEPTAR, DESTACAR INFORME ESTUDIANTIL RECONSIDERAR SU CONTINUIDAD

Vista la solicitud presentada por el Alumno **VICTOR SAMUEL QUICAÑO POMA**, con **Matrícula N° 20170260** y los informes:

1. Informe Médico N° 066-2023-SSM/DBU-UNALM del 24 de agosto de 2023, enviado la Sub Dirección de Servicio Médico de la Dirección de Bienestar que concluye “Se sugiere aceptar su solicitud de retiro excepcional de ciclo 2023-I por motivo de salud.”
2. Informe N° 069-SR/DERA-2023 del 03 de Agosto de 2023, enviado por el Jefe de la Subdirección de Registro, que señala los dos (02) retiros, uno regular y otro excepcional, PPA de 9.6, créditos aprobados 69 de 154 cursados y relación de eficiencia de 0.44.
3. Informe de la tutora Dra. Gloria Pascual, al momento de cierre del acta la FIAL no envió el informe.
4. Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM de fecha 26-01-2023; Artículo 5, inciso (b) que a la letra señala “ El estudiante ha tenido problemas graves de salud o accidentes que le han significado un descanso médico mínimo de 15 días calendario, ...”.

En base a la Resolución, el informe médico y el informe de la DERA; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare **PROCEDENTE**, la solicitud del Retiro de Ciclo Excepcional 2023 – I. Así mismo, la CAPE sugiere recordar al alumno que ya se acogió a los dos (02) retiros de ciclo excepcionales permitidos en su vida académica y uno de los dos retiros regulares permitidos; así también señalarle que debe de mejorar su promedio acumulado y reconsiderar su continuidad en la carrera.

Votación: Aprobado por unanimidad.

3. COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA DRA. ROSANA CHIRINOS GALLARDO – DOCENTE DEL DPTO. TAPA-FIAL

La Decana, dio lectura a la carta N° 138-2023-TAPA del 25.08.2023, del Director del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que, en reunión de departamento de fecha 22-08-23, se aprobó conceder comisión de servicios a la Dra. Rosana S. Chirinos Gallardo, Profesora Principal a D.E. del Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, del **28 de agosto al 01 de septiembre de 2023**, para participar como Ponente con el tema: "COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA ANTIOXIDANTE EN CÁSCARA Y PULPA DE LA PALTA (*Persea americana*) cv HASS DURANTE EL ALMACENAMIENTO BAJO REFRIGERACIÓN Y ATMÓSFERA CONTROLADA", en el "IV Congreso Argentino de Biología y Tecnología Postcosecha", a realizarse en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina.

Votación: Aprobado por unanimidad.

4. CANJE DE LA LISTA DE COTEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016

La Decana, dio lectura a la Resolución de Facultad N° 113-2023/FIAL del 15.06.2023 que aprueba la actualización del Formato para Cotejar el Plan Curricular 2016, conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias – FIAL/UNALM (para los ingresantes del 2018-I y 2018-II);

Que, con carta N° 005-2023-C.C./FIAL del 18.07.2023, el Presidente de la Comisión de Currículo hace llegar la Lista de Cotejo del Plan de Estudios 2016 actualizado (para los Ingresantes del 2018-I y 2018-II);

Comentarios:

Dr. Bernardo Yepez, indicó que en una próxima versión se debe incluir la cantidad de ciclos y el ciclo en que termina el estudiante.

La Decana indicó que la información si se tiene, pero se debería utilizar la data para analizar las métricas sobre el porcentaje de egresados, etc.

Votación: Se APROBÓ por unanimidad la actualización del FORMATO PARA COTEJAR EL PLAN CURRICULAR 2016, CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS-INDUSTRIAS ALIMENTARIAS de la Facultad de Industrias Alimentarias – FIAL - UNALM, correspondiente a los ingresantes del 2018-I y 2018-II.

5. LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LA PhD. RITVA REPO DE CARRASCO

La Decana, dio lectura a la carta de fecha 10.08.2023, enviada por la PhD. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco – Profesora Principal a D.E. del Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias – IAPA, al Director del Departamento Académico de IAPA-FIAL, solicitando Licencia sin goce de haber por motivos personales, en el marco del artículo 512 del RGUNALM, a partir del 21 de agosto hasta el 19 de octubre del 2023;

La carta N° 219-2023-IAPA del 29.08.2023, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, en la que comunica que, en reunión de departamento de fecha 11.08.2023, acordó conceder Licencia Sin Goce de Haber, por motivos personales, a la PhD. RITVA REPO DE CARRASCO, Profesora Principal a D.E. del Dpto. IAPA – FIAL, desde el 21 de agosto hasta el 19 de octubre del 2023.

El Secretario de Consejo de Facultad, dio lectura a los artículos de reglamento donde indica que para continuar con el trámite se requiere la aprobación del Consejo de Facultad.

Votación: Aprobado por unanimidad.

6. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Decana dio lectura al Acta N° 012-2023-UI/FIAL del 31-08-2023 donde indica que el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidida por la Directora Dra. Carmen Velezmoro Sánchez, se reunió en forma virtual a fin de tratar la siguiente agenda:

I. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL PROYECTO DE TESIS

3.1. Bach. Fiorella Nicole Yomona Huamán

Se recibió de Decanato la comunicación de la Bach. **Fiorella Nicole Yomona Huamán**, de fecha 29.08.2023, en la que solicita la extensión de la vigencia del proyecto de tesis titulado **"Evaluación de las propiedades crioprotectoras de los geles de harina y mucilago de semillas de chía (*Salvia hispánica* L.)"**, aprobado según resolución N° 262-2021 FIAL de fecha 07.09.2021, asesorada por la Dra. Indira Betalleluz Pallardel y co-asesorada por la PhD. Marianela Inga Guevara. En este sentido, se adjunta a la presente el respectivo informe para consideración, según el cual el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias recomienda ACEPTAR la extensión de la vigencia del proyecto de tesis por un año más, del 07 de setiembre del 2023 al 06 de setiembre del 2024, en función al artículo 37 del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM), que señala:

- *Art. 37.- El Proyecto de Tesis una vez aprobado por el Consejo de Facultad, debe ser sustentado como tesis en un plazo máximo de dos años; caso contrario, el proyecto quedará anulado de oficio. Sin embargo, previo informe de la Unidad de Investigación y por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor puede solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.*

II. SOLICITUD DE ELABORAR LOS CRITERIOS Y DIRECTIVAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS DE PROYECTOS DE TESIS.

Se recibió la carta N° 398-2023-DECANATO/FIAL que señala que en el marco del acuerdo de Consejo de Facultad (sesión ordinaria del martes 22.08.2023), se solicita al Comité de Investigación, tenga a bien elaborar los criterios y directivas para la designación de los jurados de proyectos de tesis. Se acordó trabajar en el documento para que sea presentado al Consejo de Facultad.

Votación: Aprobado por unanimidad.

7. TRIBUNAL DE HONOR

II. Caso de Alumnos en estado etílico

La decana, dio lectura a la Carta N° 751-2023/USEIN/UNALM, enviada por el Jefe (e) de la Unidad de Seguridad Integral de la UNALM, en donde informa que el Supervisor de Turno comunicó que el día viernes 7.7.2023, siendo aproximadamente las 22:35 horas, reportó a individuos en estado etílico que se encontraban trepando el muro perimétrico de Raúl Ferrero.

El Dictamen N° 001-2023-TH/FIAL-UNALM de fecha 1 de septiembre de 2023, emitido por el Tribunal de Honor de la Facultad de Industrias Alimentarias, en atención a la carta N° 751-2023/USEIN/UNALM, del Jefe de la Oficina de

Seguridad Integral de la UNALM, que informa que el Supervisor de Turno comunicó que el día viernes 7.7.2023, siendo aproximadamente las 22:35 horas, reportó a individuos en estado etílico que se encontraban trepando el muro perimétrico de Raúl Ferrero.

Constituidos en dicha área no se ubicó a los individuos, pero, al mismo tiempo retornando y verificando por los alrededores se logró ubicar a cuatro personas, las cuales se encontraban en evidente estado de ebriedad, siendo identificados como:

- Luis Fernando Noa Garagundo, Código de Matrícula N° 20181334
- Luis Emerson Aparicio Erizalde, Código de Matrícula N° 20181313
- Gamael Justino Ramos Estrada, Código de Matrícula N° 20181338
- Jean Piero Leonardo Oliva Valdera, Código de Matrícula N° 20181335

Precisa, asimismo, que los estudiantes identificados son de la Facultad de Industrias Alimentarias, y que al ser intervenidos manifestaron que estaban perdidos, buscando la salida y que no habían trepado dicho cerco, versión no creíble ya que se encontraban con las prendas sucias y rasgadas. Posterior a este hecho, se les invitó a retirarse del campus de la UNALM, siendo escoltados hasta la Puerta N° 1.

En mérito a las entrevistas realizadas por el Tribunal de Honor de la FIAL, se precisa que los cuatro estudiantes involucrados en el hecho materia de investigación, han reconocido que tomaron licor, fuera de la universidad, y que al momento de retirarse uno de ellos se percató que olvidó su laptop en el local del Centro Federado de la FIAL, motivo por el cual treparon el muro perimétrico de la UNALM, con la avenida Raúl Ferrero. En el interior del campus fueron encontrados por el Supervisor de Turno, quien los condujo a la Puerta 1 de salida.

Los estudiantes pidieron las disculpas por lo ocurrido, sometiéndose a la sanción que pudiese corresponderles.

Es preciso indicar que el estudiante de la FIAL, **Sr. Jean Piero Leonardo Oliva Valdera**, código de matrícula N° 20181335, quedó exento de toda responsabilidad porque no participó en los hechos ocurridos, quedando en su lugar el estudiante, **Sr. Daniel Jesús Mamani Rojas**, código de matrícula N° 20181330, de acuerdo a lo narrado en el Dictamen N° 001-2013-TH/FIAL-UNALM.

Finalmente, el Tribunal de Honor, recomendó al Consejo de Facultad que se hagan llegar las cartas de amonestación a los cuatro estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias, involucrados en el presente caso, conminándolos a cumplir con las normas establecidas en el Código de Ética de la UNALM y a las buenas costumbres establecidas por nuestra sociedad:

- **Sr. Luis Fernando Noa Garagundo, código de matrícula N° 20181334.**
- **Sr. Luis Emerson Aparicio Erizalde, código de matrícula N° 20211980.**
- **Sr. Gamael Justino Ramos Estrada, código de matrícula N° 20181338**
- **Sr. Daniel Jesús Mamani Rojas, código de matrícula N° 20181330.**

Asimismo, el Consejo de Facultad recomienda se implemente la visualización de estas amonestaciones en el MAIPI de cada estudiante, con la finalidad de que los tutores tomen conocimiento y se lleve un control sobre el comportamiento ético de cada estudiante.

Votación: Aprobado por unanimidad.

III. Caso de la Mg.Sc. Melissa García Torres – Docente del Dpto. TAPA - FIAL

La decana, dio lectura a la Carta N° 10-2023-TH/FIAL, en donde dan respuesta a la Carta N° 417-2023-DECANATO/FIAL, en la que indica que el Secretario General, ha hecho llegar la Resolución No 0317-2023-CU-UNALM, mediante la cual el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2023 resolvió encargar a la Facultad de Industrias Alimentarias iniciar las acciones correspondientes de investigación y sanción, a través del Tribunal de Honor de la Facultad, a quienes resulten responsables, por la demora en la gestión de solicitud de renovación de la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres.

Al respecto, mencionan que, el Art. 1.- del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario, aprobado con Resolución N° 0362-2021-CU-UNALM, a la letra indica que: "El Tribunal de Honor Universitario (en adelante THU), es el órgano encargado de emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNALM, y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Son definidas como faltas éticas aquellas tipificadas en el Código de Ética de la UNALM, Estatuto y Reglamento".

El caso en cuestión es un tema netamente administrativo que no tiene que ver con la ética, el cual, en consideración a lo anteriormente indicado, debe ser resuelto por las instancias correspondientes.

Votación: Aprobado por unanimidad.